REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs

03 SET. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Region		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por $ ....
Imputación ....
Anot. por ....
Imputación ....
....
Deduc. Dto ....

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6357

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
VEGA BALTAZAR RUT : 07615528-3
de ASENTAMIENTO TREGUALEMU

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
VEGA BALTAZAR RUT 07615528-3
tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

REPUBLICA DE CHILE
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior